



RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR y PERSONA CON DISCAPACIDAD N° 09 -GCPAM y PCD-ESSALUD-2017

Lima, 17 MAR 2017

VISTA:

Vista la Carta N° 93 -GPAMyPS-GCPAMyPCD-ESSALUD-2017, mediante la cual la Gerencia de la Persona Adulta Mayor y Prestaciones Sociales de la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad, propone la "Directiva para el Desarrollo de Actividades Artísticas en los Centros del Adulto Mayor-ESSALUD".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-EsSalud-2014, del 31 de Diciembre del 2014, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD) y creó la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad, como órgano de línea de la Gerencia General.

Que, en el referido Reglamento de Organización y Funciones, se establece como una de las funciones de la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad, formular e implementar normas y procedimientos relacionados con los sistemas de responsabilidad, evaluar su impacto y controlar su cumplimiento a nivel nacional.

Que el artículo 164° del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad aprobado mediante Resolución N° 656-PE-ESSALUD-2014, establece entre sus funciones: a) Formular y proponer las políticas, estrategias, planes y programas de prestaciones sociales y de aquellas vinculadas con la salud, encaminadas a incrementar los niveles de participación social, económica y cultural de las personas adultas mayores, personas con discapacidad y otra población asegurada priorizada en situación de vulnerabilidad, a fin de contribuir en mejorar su calidad de vida, b) Elaborar los modelos de atención para la persona adulta mayor y persona con discapacidad y otros grupos vulnerables en coordinación con los Órganos que corresponden, c) Conducir y supervisar la implementación de normas y procedimientos en materia de las personas adultas mayores, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables, evaluar su impacto y controlar su cumplimiento a nivel nacional, f) Establecer estándares e indicadores de gestión para medir los logros y evaluar el impacto de las actividades en las personas adultas mayores, personas con discapacidad y otra población asegurada priorizada en situación de vulnerabilidad;

Que constituyendo uno de los objetivos de la "Cartera Gerontológica Social para la Persona Adulta Mayor de EsSalud" el desarrollo de las actividades que mejoren la calidad de vida de los Adultos Mayores para una participación plena en el entorno social, de la comunidad y nacional, se requiere elaborar instrumentos y herramientas como son las "Directivas" para cada actividad y taller que conforman cada uno de los Programas consignados en la Cartera, y contribuir de esta manera al logro de dicho objetivo.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR y PERSONA CON DISCAPACIDAD N° 09 -GCPAM y PCD-ESSALUD-2017

De conformidad con las facultades conferidas de los incisos a), b), c) y f) del artículo 173° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015;


En uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR LA "DIRECTIVA DE GERENCIA CENTRAL N° 06 GCPAMYPCD-ESSALUD-2017 PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN LOS CENTROS DEL ADULTO MAYOR-ESSALUD"**, que forma parte de la presente resolución.
2. **DISPONER**, que la Gerencia de la Persona Adulta Mayor y Prestaciones Sociales, cumpla con la supervisión, evaluación y control de lo dispuesto en la presente resolución.
3. **DISPONER**, que la Gerencia de la Persona Adulta Mayor y Prestaciones Sociales, a través de la Subgerencia de Protección al Adulto Mayor, es responsable de la difusión, implementación, seguimiento, evaluación y control de la correcta aplicación de la presente Directiva.
4. **DEJAR SIN EFECTO**, LA Resolución N° 008-GCPEyS-ESSALUD-2010 y las disposiciones o normas que se opongan a la presente Resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


.....
Dr. LUIS QUIROZ ÁVILES
Gerente Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad
ESSALUD

DIRECTIVA DE GERENCIA CENTRAL N° 06 GCPAMyPCD-ESSALUD-2017



**DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN LOS
CENTROS DEL ADULTO MAYOR-ESSALUD**



**SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR
GERENCIA DE PERSONA ADULTA MAYOR Y PRESTACIONES SOCIALES
GERENCIA CENTRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD**

**Lima-Perú
2017**

DIRECTIVA DE GERENCIA CENTRAL N° GCPAMyPCD-ESSALUD-2017**“DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN LOS CENTROS DEL ADULTO MAYOR-ESSALUD”****ÍNDICE**

I	OBJETIVO	3
II	FINALIDAD	3
III	BASE LEGAL	3
IV	ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
V	RESPONSABILIDAD	4
VI	DISPOSICIONES	4
	1. DISPOSICIONES GENERALES	4
	2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	4
	3. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	8
VII	CONCEPTOS DE REFERENCIA	9
VIII	ANEXOS	11
	Anexo N° 1 Registro de Asistencia	11
	Anexo N° 2 Cuestionario de Entrada	12
	Anexo N° 3 Cuestionario de Salida	13
	Anexo N° 4 El Arte y las Personas Adultas Mayores	14
	Anexo N° 5 Diez beneficios del arte en las PAM	16





DIRECTIVA DE GERENCIA CENTRAL N° GCPAMyPCD-ESSALUD-2017**DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN LOS CENTROS DEL ADULTO MAYOR-ESSALUD****I. OBJETIVO**

Establecer una herramienta que oriente y uniformice los criterios técnicos para el desarrollo de las actividades artísticas en los Centros del Adulto Mayor-ESSALUD.

II. FINALIDAD

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los afiliados de los Centros del Adulto Mayor, a través del desarrollo y/o fortalecimiento de destrezas y habilidades artísticas de la persona adulta mayor para un adecuado proceso de su envejecimiento.

III. BASE LEGAL

- 
- Ley N°27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud – ESSALUD y su Reglamento aprobado por D.S. N°002-98-TR.
 - Ley N° 26790, Ley de Modernización en Seguridad Social de Salud y su Reglamento aprobado por D.S. N°009-97-SA.
 - Ley N° 30490 Ley de las Personas Adultas Mayores. Lima-Perú. 20 de julio de 2016.
 - Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2013 -2017, aprobado por Decreto Supremo N° 002 – 2013- MIMP
 - Resolución de Gerencia General N° 1261 -GG-2013-ESSALUD, que aprobó la Directiva N° 013–GG-ESSALUD-2013, “Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas en ESSALUD”.
 - Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud. Aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 y modificado por: Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015.
 - Resolución de Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad N° 09-GCPAMyPCD-ESSALUD-2015, que aprueba la Cartera de Servicios Gerontológico Sociales-EsSalud.
 - Resolución de Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad N° 08-GCPAMyPCD-ESSALUD-2017, que aprueba la Directiva N° 05-GCPAMyPCD-ESSALUD-2017 “Certificación de Habilidades de las Personas Adultas Mayores en el Seguro Social de Salud”.
- 

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente directiva, es de aplicación y cumplimiento en los Centros del Adulto Mayor-CAM de EsSalud.

V. RESPONSABILIDAD

Son responsables de la supervisión de la aplicación y evaluación de la presente Directiva:

1. Gerente (a) de la Persona Adulta Mayor y Prestaciones Sociales
2. Sub Gerente (a) de Protección al Adulto Mayor
3. Gerentes (as) Directores (as) de las Redes Desconcentradas y Redes Asistenciales
4. Sub Gerente (a) de la Persona Adulta Mayor, Persona con Discapacidad y Otros Grupos Vulnerables de las Redes Desconcentradas de Lima.
5. Jefe (a) de Unidad de Prestaciones Sociales/ Jefe de Coordinación de Prestaciones y Atención Primaria de las Redes Asistenciales
6. Profesional Responsable que dirige el CAM

VI. DISPOSICIONES

1. DISPOSICIONES GENERALES

- a) Asegurar el desarrollo continuo y permanente de los talleres de actividades artísticas de la persona adulta mayor participante.
- b) En el Plan Operativo Anual, se consigna la programación de los talleres de actividades artísticas y su ejecución mensual y trimestral en los formatos establecidos por la Subgerencia de Protección al Adulto Mayor.
- c) Prever los recursos económicos para el desarrollo de los talleres, presentando el requerimiento del presupuesto, oportunamente.
- d) La certificación de los talleristas, pueden ser de instituciones o academias con valor oficial o la certificación de habilidades expedida en los Centros del Adulto Mayor de EsSalud, en conformidad con la Resolución N° 08-GCPAMyPCD-ESSALUD-2017, que aprueba la Directiva N° 05-GCPAMyPCD-ESSALUD-2017 "Certificación de Habilidades de las Personas Adultas Mayores en el Seguro Social de Salud"

2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

2.1 De la Programación de actividades artísticas

Para la programación, la/el profesional responsable-PR de cada CAM, considera lo siguiente:

- a) Los intereses, expectativas, preferencias y requerimientos de la población afiliada al CAM
- b) La publicación de la programación, indicando horario, nombre de tallerista y ambiente, se consigna en la marquesina/ pizarra, mural del CAM. Se puede divulgar también en las reuniones informativas.
- c) Los talleres de actividades artísticas, pueden tener varios proyectos/ productos, que se presentan en un determinado tiempo cuya madurez o duración depende de la complejidad de la enseñanza. Cada proyecto/ producto no debe exceder de tres meses.

2.2 De las Especialidades a Desarrollarse

Danzas Regionales

De la Costa: Marinera, Tondero, Zamacueca y otros.

De la Sierra: Huayno, Huaylas, Marinera y otros.

De la Selva: Pandilla, Danza de los Moyorunas, Danza del Chullachaqui, la Chunchada y otros.

Danzas Internacionales

Cumbia Colombiana, Tango Argentino, Jaropo Venezolano, Flamenco Español, Cueca Chilena y otros de interés.

Instrumentos Musicales

De percusión: Tambor, tinya, tarola y otros.

De viento: Flauta, quena, zampoña, armónica y otros.

De cuerda: Guitarra, charango, arpa, violín, mandolina y otros.

Electrónicos: Guitarra eléctrica, Órgano y otros.

Agrupaciones Vocales

Peñas, estudiantinas, coros, canto y tunas.

Teatro

Dibujo y pintura

Escultura

Fotografía

Literatura

Otros



2.3 Actividades previas al desarrollo del taller

- a) El tallerista en concordancia con su especialidad presenta a la PR del CAM, el plan de trabajo con los proyectos/productos a desarrollar durante el mes o trimestre, de acuerdo al tiempo que sea necesario para el aprendizaje de una habilidad/destreza
- b) El contenido del plan de trabajo del tallerista, es como sigue:
- Nombre del Taller
 - Objetivos del Taller
 - Número de participantes

 - Modalidad del Taller
 - Contenido de las sesiones
 - Tiempo de duración: días y horas
 - Cronograma de trabajo
- c) La PR del CAM en coordinación con el tallerista, prevé los recursos necesarios, dependiendo de la especialidad, tales como:
- Equipo de sonido
 - Instrumentos musicales básicos
 - Materiales de trabajo
 - Indumentaria
 - Útiles/ materiales de escritorio
 - Otros que sean necesarios



2.4 Del desarrollo del taller

- a) La PR del CAM, cuando se inicia el taller, presenta a los afiliados participantes al tallerista, comunicando los objetivos, horario, indicando la importancia de la puntualidad, los beneficios en las prácticas que realicen y los resultados que se esperan.
- b) El tallerista, registra la asistencia de cada participante en cada sesión en el formato "Registro de Asistencia", el mismo que será firmado por un delegado del taller y entregado al final de la sesión a la PR.
(ver anexo 1)
- c) El Registro de Asistencia aplicado por el tallerista, es la fuente de verificación para que el PR, firme la *conformidad de servicios*, documento que el tallerista requiere para el pago de sus servicios.

- d) El tallerista, aplica una *prueba de entrada* a los participantes, para conocer el nivel de conocimiento/ práctica y motivación de los participantes para realizar la especialidad que ha seleccionado.
(Ver anexo 2)
- e) El desarrollo del taller se conduce con un criterio educativo, en un ambiente de armonía, tranquilidad y con el respeto irrestricto al participante, derecho que como toda persona le corresponde y aún más por ser una persona mayor.
- f) El tallerista al término del taller, que aproximadamente es de tres meses, aplica la *prueba de salida* (ver anexo 3)

2.5 De los Estándares de Calidad

- a) Los talleristas, deben ser especialistas idóneos para enseñar a personas adultas mayores
- b) El trato a los participantes debe ser cálido, empático y solidario
- c) La puntualidad es un requisito de exigencia para los talleristas así como para los participantes.
- d) El ambiente físico debe ser adecuado para la índole de cada taller artístico, el que se acondiciona para un ambiente cómodo, cálido, agradable; pueden ser ambientes cerrados o abiertos.
- e) Los Profesionales responsables de los CAM y autoridades competentes de las Gerencias/Direcciones de Redes Desconcentradas y Redes Asistenciales deben gestionar los recursos de infraestructura, equipamiento e instrumentos musicales, necesarios para el desarrollo de las actividades artísticas, en coordinación con los talleristas.



2.6 Segmentación de los Participantes

El tallerista, selecciona a los participantes aptos para el desarrollo del taller, dependiendo de la actividad artística a ejecutarse, sus condiciones físicas, características propias de edad, género, aptitudes, habilidades y destrezas.

2.7 Número de Participantes

Los talleres que son de carácter masivo, como son las danzas, coro, el rango de participantes es entre 15 a 40 y cuando los talleres requieren de un trato más individualizado como escultura, fotografía, guitarra, flauta y otros, el rango de participantes entre 8 a 10.



2.8 Duración de cada Taller

Cada taller se realiza en 12 sesiones mensuales, las que se distribuyen 03 sesiones semanalmente. Cada sesión de una hora académica.

El número de sesiones de los talleres de Fotografía y Literatura, dependen del presupuesto y profesor/ tallerista disponible.

2.9 De las Pruebas de Entrada y Salida

Es importante realizar pruebas al inicio y término del taller para conocer el nivel de habilidades o destrezas desarrolladas por los participantes.

- a) Los resultados de las pruebas de entrada y salida, se realizarán por cada proyecto/producto, que forman parte del informe del tallerista que entrega a la Profesional Responsable. En el informe consignar el grado de cohesión del grupo e integración de los afiliados.
- b) Las pruebas que se muestran en esta directiva, deben explicarse a los participantes para su correcta aplicación.
- c) En algunas ocasiones con la intervención del PR del CAM se podrían aplicar las pruebas, en forma oral, cuando la modalidad del taller cambia en un trimestre más de una vez y a fin de ocupar el máximo del tiempo en el objetivo del aprendizaje.

3. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

3.1 Del Monitoreo, Supervisión y Evaluación de la Directiva

La/ El Sugerente de la Persona Adulta Mayor, Persona con Discapacidad y Otras Poblaciones Vulnerables en las Redes Desconcentradas de Lima; el Jefe de Unidad de Prestaciones Sociales/ Jefe de Coordinación de Prestaciones y Atención Primaria o quien haga sus veces, en las Redes Asistenciales, monitorea el cumplimiento de la presente directiva y apoya administrativamente a los Profesionales Responsables de los CAM que corresponda a su jurisdicción.

La supervisión de la aplicación de la presente directiva está a cargo de la Subgerencia de Protección al Adulto Mayor de la Gerencia de la Persona Adulta Mayor y Prestaciones Sociales de la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad

La evaluación del presente documento está a cargo de la Sub Gerencia de Protección del Adulto Mayor de la Gerencia de la Persona Adulta Mayor y Prestaciones Sociales de la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad y su revisión y/o actualización se realizará cada dos años o cuando lo considere conveniente.

VII. CONCEPTOS DE REFERENCIA

Adulto Mayor

Persona de 60 o más años de edad, caracterizada por los cambios desde los puntos de vista biológico, psicológico y social que aparecen como consecuencia del tiempo sobre las personas.

Aptitud

Capacidad innata y/o adquirida para realizar con éxito determinadas funciones o tareas.

Arte

Es la manifestación de emociones internas que se expresan a través de formas, líneas, colores, movimientos, sonidos o palabras, que transmiten belleza y exaltan los sentimientos más elevados del alma humana.

Certificación en Habilidades

Documento emitido conforme a las reglas de un sistema de certificación, que indica con un nivel suficiente de confianza, que un producto, proceso o servicio debidamente identificado, está conforme a una norma o a otro documento normativo especificado.

Coro

Juego de voces femeninas, masculinas, infantiles, juveniles, de personas adultas y adultas mayores, o la combinación de ellas que interpretan al unísono o con variaciones en las líneas melódicas, composiciones corales.

Creatividad

Se entiende como la facultad que alguien tiene para crear y a la capacidad creativa de una persona. Consiste en encontrar procedimientos o elementos para desarrollar labores de manera distinta a la tradicional, con la intención de satisfacer un determinado propósito.

Danzas

Movimientos corporales artísticos ejecutados con ritmo, que permiten desarrollar con estética la flexibilidad y soltura del cuerpo, alcanzando un mayor y mejor rendimiento en las diversas actividades cotidianas.

Educación Artística

Es el método de enseñanza que ayuda a la persona a canalizar sus emociones a través de la expresión artística y contribuye al desarrollo cultural del hombre.

Escultura

Es el arte de modelar formas, tiene dos manifestaciones, escultura en bulto la cual puede ser contemplada en diferentes planos y en relieve solo por un lado: de frente.

Estética

Estudia el significado de la belleza, la naturaleza del arte y la validez de los juicios sobre la apreciación de las obras de arte.



Expresión

La expresión es una declaración de algo para darlo a entender. Puede tratarse de una locución, un gesto o un movimiento corporal. La expresión permite exteriorizar sentimientos o ideas.

Habilidad

La habilidad es la aptitud innata, talento, destreza o capacidad que ostenta una persona para realizar con éxito, determinada actividad, trabajo u oficio.

Música

Es el arte de combinar sonidos y silencios en un lenguaje dotado de infinitas variaciones que ofrece sus distintas propiedades, sus modos de enlace y la regularidad con que se produce. Es imprescindible en el acompañamiento de celebraciones colectivas.

Pintura

Es la representación de imágenes y colores sobre una superficie. Las imágenes pueden ser figuras que existen en la realidad o en la fantasía y es representada en forma naturalista o abstracta, estimula la creatividad y el talento artístico.

Promoción Artística

Está referido al desarrollo de las capacidades y potencialidades artísticas, como expresión íntima de la naturaleza humana, que estimula el enriquecimiento de la personalidad, la amplitud de conocimientos, la amistad y solidaridad en quienes la practican, conduciéndolos al bienestar físico, mental y psicológico.

Satisfacción del Usuario

Cumplimiento de las expectativas de los usuarios o beneficiarios sobre los servicios que desea o espera recibir de la institución a partir de una información objetiva de sus necesidades y requerimientos de atención.

Sondeo de opinión

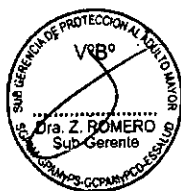
Es una medición estadística tomada a partir de encuestas destinadas a conocer la opinión de los clientes. Estas mediciones se realizan por medio de muestreos que, usualmente, están diseñados para representar las opiniones, llevando a cabo preguntas y, luego, extrapolando generalidades en proporción o dentro de un intervalo de confianza.

Teatro

Arte de la representación dramática, común a la mayoría de las culturas universales, que incluye entre otros elementos el texto, la interpretación, usualmente acompañada de música y danza.

Tiempo libre

Es el período que está a libre disposición de la persona, después de haber concluido con sus labores cotidianas.



VIII. ANEXOS

ANEXO N° 1

REGISTRO DE ASISTENCIA

CAM :
FECHA :

TALLER :
HORARIO :

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI /CE	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
<p>TALLERISTA : NOMBRE Y APELLIDO : FIRMA :</p>			



Firma del Profesional Responsable

ANEXO N° 2

**DESARROLLO DE TALLERES DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS
CUESTIONARIO DE ENTRADA**

Nombre del Taller :

Nombre del Tallerista :

1. Para realizar una apreciación objetiva sobre el desarrollo de los Talleres de actividades artísticas, es preciso que nos indique cuáles han sido las razones que lo motivaron a participar en este taller

.....
.....
.....
.....



2. Puede usted indicarnos que beneficios espera conseguir participando en los Talleres de actividades artísticas?

.....
.....
.....



3. Le agradaría percibir cambios positivos en su vida personal y frente a las personas relacionadas con usted (si) (no) ¿Por qué?

.....
.....
.....

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ANEXO N° 3

DESARROLLO DE TALLERES DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

CUESTIONARIO DE SALIDA

Nombre del Taller :

Nombre del Tallerista :

Ahora que ha concluido el Taller, puede indicarnos cómo se siente usted?

Excelente () Bien () Igual () mal ()

Por qué?

Podría señalarnos si su participación ha influido de manera positiva en sus relaciones personales con los demás?



	SI	NO
Con su familia	()	()
Con su grupo de amistades, vecinos	()	()
Con sus compañeros	()	()

Puede señalarnos que le agradó más del taller en el que ha participado?



	SI	NO
El método de enseñanza del profesor	()	()
Haber descubierto una habilidad	()	()
Haber desarrollado una destreza	()	()
Haber aprovechado mi tiempo libre	()	()
El ambiente	()	()
Sentirse útil, ágil, jovial	()	()
Tener más amigos con quienes compartir	()	()

Le interesaría participar en otros Talleres Artísticos (si) (no)

Por qué?

.....

Puede mencionar qué talleres artísticos le gustaría que se implemente en su Centro de Adulto Mayor?

.....

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ANEXO N° 4

El arte y las personas adultas mayores

El arte, es un lenguaje universal y atemporal. No es exclusiva de ninguna edad, raza, credo o religión, ni situación o condición física, ni siquiera de una situación social. Es únicamente el deseo y motivación de un ser humano que el arte lo envuelva, para que despliegue un infinito de posibilidades en su vida cotidiana.

El arte es un camino abierto a la libertad del alma, del espíritu humano, en el proceso de la construcción de la personalidad y de la permanente socialización que le puede conducir a su realización personal o su trascendencia.

La educación y el arte van de la mano en el logro de encontrarse a sí mismo a su yo interno. Es un derecho inalienable en una comunidad humana, en el que el otro es semejante a uno y se interrelacionan mutuamente y se funden en una energía vital.

Promover el arte, es promover la consciencia de sí, de manera que "toda metodología que lastime o mutile las íntimas aspiraciones del educando, no merece el nombre de Educación. Ninguna didáctica que tome con menosprecio en cualquier sentido al adulto mayor, será efectiva" (1).

Todo individuo tiene capacidad de "crear" palabra que proviene del latín "creare" que es la misma palabra que genera el verbo "criar, producir algo de la nada", otra acepción es "establecer, fundar, introducir por primera vez una cosa; hacerla nacer o darle vida, en sentido figurado" otra acepción es la de "criar, engendrar algo, crear algo con medios humanos". La capacidad creativa existe en todo individuo sin límite de edad, constituye un patrimonio de la condición humana, dentro de ciertos límites y variaciones cualitativas y cuantitativas.

Todo acto significativo, de transformación, de cambios, madura y perfila la personalidad es constante, fundamenta la construcción de nuestro ser y este es un factor decisivo para el bienestar de toda persona.

La educación y el aprendizaje es permanente, es una actividad natural del ser humano desde que existe, satisface la curiosidad y la necesidad de crecer y ampliar su consciencia; atraviesa en el tiempo y se encuentra expresado como un derecho en legislaciones específicas para las personas adultas mayores, como en la Ley de la Persona Adulta Mayor N° 30490, promulgado por el Estado Peruano.

(1) El arte al servicio del envejecente. Trabajo monográfico para el 2do Curso Virtual Educación para el Envejecimiento. María de Lourdes Prado Nuñez.

La música, el canto y el baile, fueron las primeras motivaciones que las personas adultas mayores aseguradas denominadas en esos momentos de la "tercera edad" para que se agruparan con sus pares, para después constituirse en organizaciones a cargo del Seguro Social del Perú, aún antes de la 1era asamblea mundial del envejecimiento que se realizó en Viena, el año 1982.

Estas organizaciones denominadas actualmente "Centros del Adulto Mayor"-CAM, han sido las pioneras a nivel nacional, cuyo liderazgo ha sido reconocido por parte de entidades públicas y privadas, obteniendo diversas premiaciones. Han ido evolucionando conjuntamente con las personas adultas mayores quienes han participado activamente a través de los años en los servicios gerontológico sociales que oferta EsSalud.

Las actividades artísticas, se encuentran consideradas en el Programa de Envejecimiento Activo, de la "Cartera Gerontológico Sociales de EsSalud"

Las principales expresiones artísticas que se desarrollan en los Centros del Adulto Mayor se encuentran mencionadas en el acápite 2.2 de la sección 2. Disposiciones Específicas, Capítulo VI, de la presente directiva.



ANEXO N° 5

10 beneficios del arte en los adultos mayores

Yolanda Martinez. Licenciada en Comunicación por la Universidad Autónoma de Barcelona, especializada en Maestría en Medios, Comunicación y Cultura.

Las ventajas son muchas para el cuerpo, la mente y la cuestión espiritual. Aquí te diremos cuáles son los beneficios principales:

- **Es terapéutico**

Tener contacto con alguna de las siete bellas artes siempre ofrece la posibilidad de sensibilizarte, pero además es relajante. Esto es gracias a la estimulación de la parte creativa que permite a la persona aislarse positivamente de la realidad, lo cual provoca un descanso mental que disminuye el estrés y genera sentimientos de felicidad y relajación. Esta actividad trae muchos beneficios para personas con nerviosismo y agresividad.

- **Permite comunicarte**

Unos de los principales problemas de los seres humanos es la comunicación y más en estos tiempos en los que todo el tiempo nos encontramos ocupados. Expresarnos a través del arte ayuda a comunicarnos a través de un lenguaje diferente y personal, lo cual representa un gran beneficio para todos y poderosamente para personas que sufren condiciones relacionadas con la falta de comunicación y de expresión, tales como la timidez, el autismo y ciertas discapacidades.

- **Eleva el autoestima**

Las personas que practican cualquier tipo de expresión artística ayuda a mejorar el autoestima, pues conforme las personas van perfeccionando la técnica se dan cuenta de sus capacidades y de los avances que van consiguiendo.

- **Motricidad fina y coordinación ojo-mano**

Aprender a sostener y a manejar el pincel y el lápiz ayuda a regular los movimientos de la mano y a estimular conexiones cerebrales mientras se desarrolla una habilidad. En adultos mayores la pintura les ayuda a fortalecer su motricidad fina. La Coordinación Ojo-Mano permite sincronizar los movimientos de ojos y manos mientras se realizan actividades manuales que requieren atención visual.

- **Ofrece estado de bienestar**

Quien dedica varias horas a pintar o a crear, entra en una zona más pura, en un estado de concentración muy marcado, se borra el entorno y el tiempo transcurre sin darnos cuenta, los dolores físicos desaparecen, es como entrar en otra dimensión sin abandonar el cuerpo. Este estado de concentración avanzado se llama Alpha y ha sido objeto de estudios e investigaciones. Durante el estado Alpha una parte del cerebro está consciente y la otra hace surgir el inconsciente, hay mayor creación porque la energía pura se transmite a lo que se está creando y pueden pasar horas sin sentir fatiga ni dolores o padecimientos (a diferencia de otras actividades).



Es el mismo estado que se puede conseguir a través de la oración, la meditación, la música, la aromaterapia y el enamoramiento. Casos de milagrosa curación temporal de artritis se han visto en pintores y músicos que durante este estado logran mover sus manos atrofiadas o no sentir dolor alguno mientras crean o ejecutan, los pintores Renoir y Gauguin y el músico Andrés Segovia por ejemplo.

- **Salud mental**

La pintura distrae de los propios problemas y ayuda a sacar la angustia y a convertirla en algo bonito a lo cual se le pone nombre a través de un título, esto ayuda a identificar los sentimientos y a aumentar la capacidad de expresión, lo cual es beneficioso para personas nerviosas o con problemas mentales (como la esquizofrenia), así como cualquiera que esté pasando por un pequeño desequilibrio emocional como una ruptura sentimental y se ayuda de la expresión pictórica para lograr su catarsis.

En el adulto aprender a pintar le ayuda a vencer el miedo a enfrentarse a sí mismo, a ser perseverante y le motiva a realizar algo que sea sólo suyo, un proyecto personal, único, que le da gran satisfacción.

- **Actividad cerebral**

En el dibujo y la pintura se estimulan ambos hemisferios del cerebro, tanto el izquierdo como el derecho. El primero involucra el lado lógico racional mientras que el segundo explota nuestra creatividad y emociones. En una edad de crecimiento y desarrollo esta actividad resultará muy valiosa para el futuro y en la edad adulta también, para combatir enfermedades como el Alzheimer. La pintura es una actividad que fomenta la imaginación en pacientes con Alzheimer mientras la memoria se desvanece, la imaginación tiene la capacidad de robustecerse.

- **Inteligencia emocional**

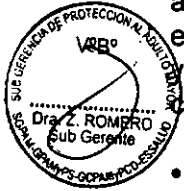
Las emociones forman parte de nuestro mundo creativo que todos llevamos dentro, hacer fluir esas emociones a través de la pintura ayuda a crear armonía entre el corazón y la mente, lo cual nos lleva a experimentar felicidad, amor, empatía y paz. La visualización y la relajación que se obtienen a través de la pintura son herramientas que, aplicadas con continuidad, pueden lograr el bienestar emocional, orgánico, energético y espiritual del ser, aún dentro del mundo caótico y estresante que vivimos.

- **Apreciación del arte**

Practicar, entender y hablar de arte crea un mejor entendimiento acerca de éste, el individuo se ve reflejado y motivado por el trabajo de otros, lo cual le permite ser también receptor de este tipo de comunicación que data desde los inicios de la humanidad.

- **Diversión**

Todos los beneficios que tiene una sana diversión los tiene aprender a pintar: reír, socializar, aprender algo nuevo, motivarse a terminar las cosas, apreciar la naturaleza, apasionarse por algo sano.

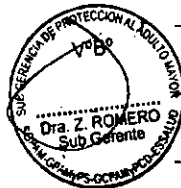


ABREVIATURAS

CAM = Centro del Adulto Mayor
EsSalud = Seguro Social de Salud
PR = Profesional Responsable

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Bruscia, K. Definiendo Musicoterapia. Salamanca: Amarú. 1997
- El arte al servicio del envejecente. María de Lourdes Prado Nuñez. 2do. Curso Virtual Educación para el Envejecimiento. PETRIZ Graciela Psic. "Programas educativos universitarios para mayores"
- Dalley, Tessa. El arte como terapia. Barcelona: Herder. 1987
- Gonzalez Vida, M.R. y Maeso, F. (2005). El valor de la motivación en la Educación Artística con personas mayores. Arte, Individuo y Sociedad. Vol. 17 43-60.
- Gallardo, R. Musicoterapia y salud mental. Buenos Aires: Ediciones Universo. 1998. INFAD Revista de Psicología, N°1-Vol.2, 2013. ISSN: 0214-9877.
- PIAGET Jean Psicología y Pedagogía. Editorial Ariel. México.
- PETRIZ y VIGUERA " UN desafío al tiempo: educación permanente. (CEVPE)
- STRADA Jorge PAPELNONOS. Un espacio para imaginar y construir una nueva vejez. Trabajo publicado en el N° 5 de la Revista Tiempo.
- Torres Godoy, Pedro. Dramaterapia. Dramaturgia □ teatro □ terapia. Chile: Editorial Cuarto Propio. 2001
- Varios autores (2004). Arteterapia. Principios y ámbitos de aplicación. Sevilla: Edición subvencionada por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y el Fondo Social Europeo.
- Varios autores (2006). Arteterapia. Nuevos caminos para la mejora personal y social. Sevilla: Edición subvencionada por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y el Fondo Social Europeo



SITIOS WEB:

- <http://www.monografias.com/trabajos68/manifestaciones-artisticas-mejoran-calidad-vejez/manifestaciones-artisticas-mejoran-calidad-vejez2.shtml#ixzz4ZbtG1QOL>
- <http://alejandrabbarrales.org.mx/familia/10-beneficios-del-arte-en-adultos-mayores/>
- <http://psicomundo.com/tiempo/seexpresan.htm>. Se expresan los adultos mayores
- <http://www.arteterapia.org.es/>
- <http://www.terapia-schizofrenii.krakow.pl/Teatr%20Psyche/Dramaterapia%20e.html>
- <http://www.imsersomayores.csic.es/> International
- <http://www.proxemica.com/andragogia>
- <http://www.yturalde.com/andragogia>